



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

---

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 9 de junio de 2021

**DISPOSICIÓN SGCA N° 61/2021**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, la Resoluciones AGT Nros. 151/20 y 278/20, el Expediente Administrativo MPT0020 7/2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 151/2020, se aprobó el pase en comisión de servicios de la agente Alicia Susana Guerrero Zarza, Legajo Personal N° 2647, para prestar funciones en la Defensoría Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes, en el cargo de revista, por un período de seis (6) meses.

Que posteriormente, por la Resolución AGT N° 278/2020 se prorrogó el citado pase en comisión por el plazo de seis (6) meses cuyo vencimiento operó el día 27 de junio de 2021.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, mediante nota de estilo, de fecha 3 de junio de 2021, la Dra Marisa Graham, Defensora de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Nación, requiere una nueva prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Guerrero Zarza, quien reviste el cargo de Secretaria de 1° Instancia en la Oficina de Atención Descentralizada Soldati- Nueva Pompeya, para cumplir funciones en la Defensoría Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes, por el plazo de 6 (seis) meses.

Que en virtud de lo establecido el artículo 22, incisos 3) y 6) de la Ley citada, es atribución de la señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales...", como así también "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..."

Que atento ello, se requiere a la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas necesarias por la cual se autorice la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Guerrero Zarza, en el cargo de revista, por el término establecido en el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público CABA.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, inciso a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, la agente Guerrero Zarza y su superior jerárquico, han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdds. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 59/2021 la Asesora General Tutelar delegó en la Titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, el ejercicio de las competencias administrativas correspondientes a su función, para que las mismas sean ejercidas en el ámbito del Ministerio Público Tutelar entre las que se encuentra la de aceptar o rechazar comisiones adscripciones de agentes.

Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la prórroga del pase en comisión de la agente Guerrero Zarza.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Alicia Susana Guerrero Zarza, Legajo Personal N° 2647, quien reviste el cargo de Secretaria de 1° Instancia en la Oficina de Atención Descentralizada Soldati- Nueva Pompeya, para cumplir funciones en la Defensoría Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes, por el plazo de seis (6) meses a partir del 28 de junio de 2021.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "Comunicaciones fehacientes". Comuníquese a la Defensoría Nacional de los Niños, Niñas y Adolescentes de la Nación, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

EG. N° 61/2021 T° XIV F° 147/148 FECHA 9/16/2021



  
Gabriela M. Francinelli  
Secretaria Administrativa  
de 1ª Instancia

Ana Carolina Muriel  
Secretaria General de  
Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

